



República de Honduras
Secretaría de Educación

Comayagüela, M. D. C. 11 de Octubre, 2013.

Oficio Circular No. 0108-UEM-SE-2013

Estimados(as) Señores(as)

DIRECTORES(AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACION

DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS

COORDINADORES DE T.E.S

Todo El País

Sus Oficinas

Estimados(as) Funcionarios(as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que el Comité Nacional de Trabajo Educativo Social (CONATES) Hace Saber, que a la fecha no se ha recibido información completa de ninguna Dirección Departamental de Educación, relacionada con los resultados del Trabajo Educativo Social 2013, en cumplimiento al **ACUERDO N° 15,943-SE-2012**.

A la fecha no se le ha dado estricto cumplimiento al último instructivo girado por el CONATES, por lo que ningún Director de Centro Educativo, Director Distrital/Municipal o cualquier otro funcionario de las Direcciones Departamentales de Educación, puede extender constancias de haber cumplido con el contenido del Acuerdo No. 15,943-SE-2012, de fecha, 17/12/2012 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 3 de Enero 2013, donde se Declara : ***El 2013, Año de la Alfabetización y Educación Popular, para los alumnos de último año***, ya que en el Instructivo Final en el numeral 9, textualmente se determina que: ***“Con la Información relacionada a la base de datos del Censo Educativo del TES 2013, registros de matrícula y registros de evaluaciones finales de la población atendida en el TES 2013, el Comité Nacional del Trabajo Educativo Social (CONATES) conformará el listado de Estudiantes de último año que realizaron el TES 2013 de conformidad con las disposiciones aplicables en el año 2013, dicho listado será refrendado por el Señor Ministro y remitido a cada Director (a) Departamental de Educación, quien será el funcionario que entregará la información al Secretario Departamental, quien firmará las constancias ya referidas”***.

Teléfonos: (504) 222-8571, 2222-0700 Fax: (504) 2222-1374



República de Honduras
Secretaría de Educación

En virtud de lo anterior, cualquier formato de constancia que circule como modelo de Constancia de aprobación de TES, NO TIENE NINGUN VALOR, puesto que el formato oficial lo remitirá el CONATES a los Directores Departamentales de Educación.

El CONATES no se hace responsable por el retraso en la aprobación de expedientes de Graduación y por ende de los actos de graduación, por la no presentación de la constancia de aprobación del TES, ya que como reiteramos, para que el Secretario Departamental extienda la constancia, debe haber recibido el listado de alumnos que evidenciaron que trabajaron en el proceso de alfabetización o de educación popular.

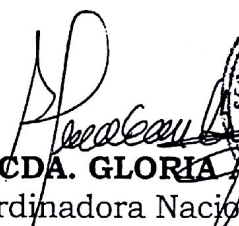
Para disponer del listado es necesario que remitan lo descrito en el numeral 9 del instructivo del TES 2013.

Se les recuerda que la información a remitir cada Director Departamental es de cada uno de los Institutos de Educación media, en forma preliminar y posteriormente la de los alumnos de noveno grado de Educación Básica, la cual deben hacer llegar en forma digital a la Unidad de Educación Media al correo gloarisan@yahoo.com

Agradezco anticipadamente su colaboración, con el fin de continuar con la transformación del Sistema Educativo Nacional.

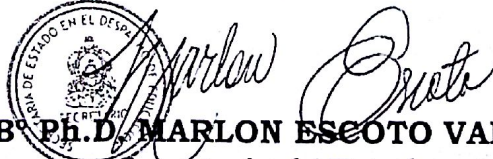
A los Directores Departamentales de Educación, se les solicita cumplir estrictamente esta disposición para **APROBAR UN EXPEDIENTE DE GRADUACIÓN.**

Atentamente,


LICDA. GLORIA ARITA

Coordinadora Nacional TES

Comité Nacional de Trabajo Educativo Social 2013


VºBº Ph.D. MARLON ESCOTO VALERIO

Secretario de Estado

Teléfonos: (504) 222-8571, 2222-0700 Fax: (504) 2222-1374